



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 60
GSB/raa
24-04-18



DECRETO EXENTO N° 000556

LITUECHE, 24 ABR 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario mantener en buenas condiciones de funcionamiento los servicios higiénicos del salón municipal.
- La cotización presentada por el proveedor don Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la presente adquisición.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de 5 papeleros de 26 lts. Para SS.HH. Salón Municipal.

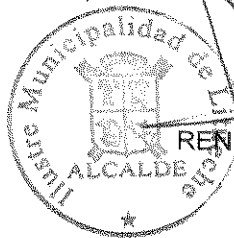
EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Héctor Núñez González, Rut 9.500.834-8, por el valor de \$ 18.000.- (dieciocho mil pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al ítem "Mantenimiento" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

